

# MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

# CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. Municip.		
REFRENDACIÓN		

300.000

33.03.010

0209 DGOP

CONTRATO: N°

**REF POR: \$** 

IMPUTACIÓN:

PROGRAMA:

TD 5: N°

V°B° Unidad Gestión Financiera

V°B° Asesoría Jurídica

# **DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

## **AUTORIZA TRANSFERENCIA AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. Nº \_\_\_\_\_\_SANTIAGO,

#### **VISTOS:**

- La facultad que me confiere el Decreto Fuerza Ley MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del Decreto Fuerza Ley N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.
- La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- El Decreto MOP N°179/2023, que nombra a Director General de Obras Públicas.
- La Ley N°21.640/2023, de Presupuestos para el Sector Público año 2024.
- La Resolución Exenta DGOP N°232, de fecha 20/12/2023, en la cual se distribuyen recursos del Fondo de Infraestructura para el Desarrollo -2023.
- La Resolución Exenta DGOP N°40, de fecha 11/12/2023, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio Nacional de Aduanas.
- La Resolución DGOP N°76, de fecha 30/01/2024, que Indica Imputación Presupuestaria, para convenios de transferencia de recursos de la Dirección General de Obras Públicas

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 21 de noviembre de 2023, se suscribió un Convenio de Transferencia de recursos entre la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio Nacional de Aduanas, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta DGOP N° 40 de fecha 11 de diciembre de 2023 y tomado de razón el 05 de enero de 2024 por la Contraloría General de la República

Que, por Resolución Exenta DGOP N°232, de fecha 20 de diciembre de 2023 se efectuó el acto administrativo señalado en Glosa N°4 de la Ley de presupuesto del año 2023 del Programa Infraestructura para el Desarrollo – 2023 de la Dirección General de Obras Públicas, que transfiere recursos al Servicio Nacional de Aduanas, el cual fue visado por la Dirección de Presupuestos.

Que, por medio de Resolución DGOP N°76, de fecha 30 de enero de 2024, se indica Imputación Presupuestaria, para convenios de transferencia de recursos de la Dirección General de Obras Públicas, en la cual se establece y autoriza que los Convenios de Transferencia de Recursos, Fondo de Infraestructura para el Desarrollo-2023, Dirección General de Obras Públicas, sean imputados conforme a lo establecido en la Ley N°21.640 de Presupuesto para el Sector Público del año 2024 a la Partida 12, Capítulo 02, Programa 09, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 010.

Que, según lo anteriormente expuesto corresponde efectuar la transferencia de los recursos señalados en Resolución Exenta DGOP N° 40 de fecha 11 de diciembre de 2023.

Que, la Dirección General de Obras Pública, cuenta con presupuesto en el programa 09, Subtitulo 33, Ítem 03, asignación 010 "Fondo de infraestructura para el Desarrollo".

### **RESUELVO:**

- 1. ESTABLECESE, AUTORIZASE Y PAGUESE DE LOS FONDOS SIN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA al Servicio Nacional de Aduanas, RUT 60.804.000-5, en su Cuenta Corriente del Banco Estado, Número de cuenta 23909198895, el monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) pago que se ejecutara financieramente con fondos de la cuenta corriente Fondos MOP con cargo a la partida 12, capitulo 02, programa 09 "Dirección General de Obras Públicas". Para su posterior rendición y aprobación en conformidad al convenio suscrito.
- 2. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la División de Administración y Finanzas, al Departamento de Administración y Servicios Generales, ambas pertenecientes a la DGOP, y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

PAM BPZ JGC

MJP/JGC/BPZ/PAM/CCT N° Proceso: 17898662

